



**OFICIO N° 036/2023**

SANTIAGO, 5 de abril de 2023

Ant.: Oficio N°129, de 30.03.2023, del Secretario General del Senado, y carta de 03.04.2023, del Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Mat.: Período de restricción de gastos para actual proceso electoral.

A: SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Por oficios citados en el antecedente, ambas corporaciones solicitan revisar el período de restricción de gastos que rige para el proceso electoral en curso de consejeros constitucionales, atendido que los promedios de gastos solo fueron establecidos a partir del 23 de marzo del presente, y con el fin de no afectar compromisos asumidos por los señores parlamentarios con anterioridad a que les fueran comunicados los topes de gastos por cada corporación.

Al respecto, teniendo presente lo establecido en la Resolución N°8, de 2022, en el Capítulo II, N°s. 12, 18 y 19, el Consejo acordó, por la unanimidad de sus miembros, en sesión efectuada el día 4 de abril del año en curso, acceder a lo solicitado por las corporaciones y establecer que las restricciones de gastos tendrán vigencia solo durante el mes de abril para el proceso electoral en curso, mientras que las demás normas regirán dentro de los plazos previstos originalmente.

Lo que tengo a honra informar a V.S.

Dios guarde a V.S.



**RABINDRANATH QUINTEROS LARA**  
PRESIDENTE

**JORGE FRITES LÓPEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO

Cc.: Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.